

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 1 de 7

ESTUDIOS PREVIOS.

La subgerente administrativa y Financiera del Centro de Salud Consacá E.S.E., se permite presentar el estudio de conveniencia y necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el manual de Contratación y la resolución 5185/13 del Ministerio de Salud y Protección Social, para adelantar la celebración del contrato requerido, en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro de Salud Consacá E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar la prestación continua, eficiente y segura de los servicios de salud a la comunidad, requiere contratar el suministro de equipos biomédicos, repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la entidad.

Los equipos biomédicos constituyen herramientas fundamentales para la adecuada atención de los usuarios, diagnóstico, monitoreo y tratamiento de pacientes, razón por la cual es indispensable asegurar su correcto funcionamiento, disponibilidad y confiabilidad operativa. En este sentido, el mantenimiento preventivo y correctivo permite prolongar la vida útil de los equipos, minimizar riesgos asociados a fallas técnicas, evitar interrupciones en la prestación de los servicios y garantizar condiciones óptimas de seguridad para pacientes y personal asistencial.

Así mismo, el suministro oportuno de repuestos, accesorios y equipos biomédicos se hace necesario para atender las necesidades identificadas en las diferentes áreas asistenciales, permitiendo mantener la capacidad instalada y dar cumplimiento a los estándares de calidad, habilitación y seguridad exigidos por la normatividad vigente aplicable al sector salud.

La contratación requerida permitirá fortalecer los procesos de mantenimiento institucional, reducir tiempos de inactividad de los equipos biomédicos y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud ofertados por el Centro de Salud Consacá E.S.E., contribuyendo al mejoramiento de la atención y satisfacción de los usuarios.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la vigencia de la Ley 996 de 2005, es importante señalar que la presente contratación se encuentra plenamente justificada en razón a que responde a una necesidad indispensable para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud y el desarrollo de los programas de salud pública.

En este contexto, cobra especial relevancia el principio de continuidad del servicio público de salud, consagrado en la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual establece que los servicios de salud deben prestarse de manera permanente, eficiente y sin interrupciones, garantizando el acceso oportuno de la población a las acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

El principio de continuidad del servicio público de salud establece que los servicios de salud deben prestarse de manera permanente, ininterrumpida y oportuna, garantizando que la población tenga acceso constante a la atención y a los recursos necesarios para proteger su salud y su vida.

De igual manera, estas acciones se enmarcan dentro de los principios de calidad, seguridad del paciente y mejoramiento continuo, contribuyendo al cumplimiento de los estándares del Sistema

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 2 de 7

Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, así como a la mitigación de riesgos asociados al uso de tecnología biomédica en la atención en salud.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de equipos biomédicos, repuestos y accesorios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos del Centro de Salud Consacá E.S.E., con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la tecnología biomédica, la seguridad de los usuarios y la calidad en la prestación de los servicios de salud.

Por lo anterior y vista la justificación se hace necesaria, conveniente y oportuna contratar el SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga con LA E.S.E. SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.

Código UNSPSC:

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería eléctrica y electrónica	-
85161500	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico o quirúrgico	-

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CINTA MÉTRICA GMD CLÁSICA	UNIDAD	7	\$5.830,00	\$40.810,00
2	TERMÓMETRO DIGITAL RIGIDO GMD	UNIDAD	7	\$10.806,00	\$75.642,00
3	MARTILLO DE REFLEJO BUCK GMD COLOR NEGRO	UNIDAD	4	\$22.183,16	\$88.732,64
4	KIT DE ÓRGANOS Y SENTIDOS CON LIBRA ÓPTICA 1 BASE 2 CABEZALES GRIS OSCURO	UNIDAD	2	\$369.882,00	\$739.764,00
5	KIT 1 CON CILINDRO DE 680 LT	UNIDAD	3	\$597.269,00	\$1.791.807,00
6	BASCULA	UNIDAD	2	\$526.160,00	\$1.052.320,00
7	CAVA PLÁSTICA DE 5 LITROS CON TERMÓMETRO Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	UNIDAD	4	\$280.000,00	\$1.120.000,00
8	TERMÓMETRO DE NEVERA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	UNIDAD	1	\$113.445,38	\$113.445,38

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE
Calle 3 No. 8 – 39 B/ San Vicente – Tel: 315392586 – 3146688650 – 3116633975
Email: gerencia@eseconsacanarino.gov.co

VIGILADO
Supersalud



	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 3 de 7

9	CONGELADOR MARCA KALLEY	UNIDAD	1	\$1.050.000,00	\$1.050.000,00
10	BRAZALETE ADULTO 1 VÍA	UNIDAD	2	\$34.600,00	\$69.200,00
11	BRAZALETE ADULTO 2 VÍAS	UNIDAD	6	\$34.600,00	\$207.600,00
12	PERA PARA TENSIÓMETRO	UNIDAD	6	\$25.800,00	\$154.800,00
13	PAPEL PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEARTH ROLLO DE 50 MM	UNIDAD	10	\$7.450,00	\$74.500,00
14	OXÍMETRO PEDIÁTRICO MARCA GIVD	UNIDAD	1	\$165.000,00	\$165.000,00
15	CABLE EKG COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO EDAN DE TIPO GENÉRICO	UNIDAD	1	\$303.000,00	\$303.000,00
16	BOMBILLO BIPIN, MARCA PHILLIPS TYPE 6605 M42, 8V10W, PARA EQUIPOS DE QUÍMICA A15	UNIDAD	2	\$180.000,00	\$360.000,00
17	REPUESTO PARCHES PARA DEA REFERENCIA MR60 PARA MINDRAY C2	UNIDAD	3	\$350.000,00	\$1.050.000,00
18	BATERIA CR2032	UNIDAD	1	\$5.042,02	\$5.042,02
				SUBTOTAL	\$8.461.663,04
				IVA	\$1.607.715,97
				TOTAL	\$10.069.379,10

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El costo del contrato se estima en DIEZ MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS Y DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$10.069.379,10) incluido IVA, deducciones, contribuciones y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El contrato se fija a precio unitario.

2.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante actas de recibo a satisfacción, previa presentación del informe de suministro del bien o servicio, aprobación de actas e informes por el supervisor, pagaderos dentro de los 30 días siguientes a la radicación y aceptación de la correspondiente cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA en las instalaciones del CONTRATANTE. El valor del contrato se pagará con el cumplimiento total del objeto del contrato previa legalización del contrato y certificación de cumplimiento del objeto contractual y los trámites administrativos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá acreditar los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales por los montos que establece la ley, previo al pago correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos a los flujos de caja que tenga la subdirección administrativa y financiera.

2.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo convenido para la ejecución del objeto del contrato será de desde el quince (15) de mayo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: Consacá- Departamento de Nariño

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Suministrar los equipos biomédicos, repuestos y accesorios objeto del contrato, en las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas por la entidad. 2) Garantizar que los equipos biomédicos, repuestos y accesorios suministrados sean nuevos, originales, de óptima calidad y cumplan con las normas

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 4 de 7

técnicas y sanitarias vigentes aplicables. 3) Entregar los bienes objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y en el lugar indicado por el supervisor del contrato. 4) Garantizar que los equipos, repuestos y accesorios cuenten con registro sanitario, certificaciones y demás documentos exigidos por las autoridades competentes, cuando aplique. 5) Suministrar los repuestos y accesorios compatibles con las marcas y modelos de los equipos biomédicos de propiedad de la entidad. 6) Reemplazar oportunamente y sin costo adicional los equipos, repuestos o accesorios que presenten defectos de fabricación, fallas técnicas o inconsistencias en su funcionamiento. 7) Brindar soporte técnico y asesoría especializada cuando sea requerida por la entidad para la adecuada instalación, funcionamiento o utilización de los equipos y accesorios suministrados. 8) Garantizar condiciones adecuadas de transporte, almacenamiento y entrega de los bienes, preservando su integridad y funcionamiento. 9) Cumplir con las recomendaciones técnicas y de seguridad establecidas por el fabricante de los equipos biomédicos y repuestos suministrados. 10) Mantener absoluta confidencialidad sobre la información institucional y técnica que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. 11) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las demás necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

2.5 OBLIGACIONES DE LA E.S.E.:

1. Pagar a EL CONTRATISTA el precio del servicio contratado en las condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Verificar los soportes que deberán ir adjunto a la factura de manera previa a la realización del pago
3. Aprobar las garantías exigidas, en caso de ser requeridas por el CONTRATANTE.

2.6 SUPERVISOR DESIGNADO: LA E.S.E. ejercerá la SUPERVISIÓN del presente contrato por intermedio de la Subgerencia administrativa y financiera, El SUPERVISOR deberá velar por el cabal cumplimiento del contrato a entera satisfacción de la E.S.E.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD SELECCIÓN: Contratación directa.

3.2 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro

3.3 JUSTIFICACIÓN: Se contratará con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato; El objeto definido para el contrato a celebrarse con una persona natural, con experiencia e idoneidad.

3.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Modalidad de Contratación Directa, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR: La entidad con base en las contrataciones previas, estimará el valor adecuado para la actual contratación.

4.1.1 Perspectiva Legal: Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, LA E.S.E. requiere una persona natural o jurídica cuyo objeto mercantil coincida con el objeto a contratar.

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 5 de 7

Idoneidad: LA E.S.E., requiere de una persona natural o jurídica, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL LE PERMITA DESARROLLAR EL SERVICIO REQUERIDO.

4.1.2 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato: La E.S.E. revisará el histórico del servicio requerido que se haya prestado en anteriores vigencias.

4.2 VALOR: De conformidad con el Estudio del Sector y tomando como referencia el histórico de los procesos de contratación directa con objetos similares adelantados por la E.S.E. en la vigencia fiscal inmediatamente anterior, y precios de mercado se determina el valor estimado del contrato en la suma de DIEZ MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS Y DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$10.069.379,10)

4.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los reconocimientos y pagos a que haya lugar se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000352 del 15 de mayo de 2026, expedido por la subgerente administrativa y Financiera de la E.S.E.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.

5.2 PERFIL REQUERIDO *El proveedor debe contratarse teniendo en cuenta la necesidad que se requiera suplir, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que este en capacidad de proveernos el servicio requerido. Persona natural o jurídica cuyo objeto comercial pueda satisfacer el objeto del contrato.*

3.2.1 Tipo de proveedor: *La E.S.E requiere de un PROVEEDOR CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL LE PERMITA DESARROLLAR EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.*

3.2.2 Experiencia: *El contratista debe encontrarse registrado como comerciante en la Cámara de Comercio.*

5.3 ASPECTOS JURÍDICOS: *El CONTRATISTA, deberá acreditar los documentos legales exigidos para la celebración del contrato, y no hallarse incursos en las inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma del contrato, según sea el caso.*

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: El Centro de Salud Consacá ESE, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	PORCENTAJE
Inobservancia de la reserva legal de	Que se divulgue información que se conozca en virtud del cumplimiento de obligaciones y que no era susceptible	Bajo	Contratista	100 %

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE
Calle 3 No. 8 – 39 B/ San Vicente – Tel: 315392586 – 3146688650 – 3116633975
Email: gerencia@eseconsacanarino.gov.co

VIGILADO
Supersalud 

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 6 de 7

Información conocida con ocasión del contrato	de ser difundida: Reserva legal.			
Información errada o desactualizada suministrada por la Entidad.	Que se suministre información errada o desactualizada al contratista para cualquiera de las actividades de su objeto contractual	Bajo	Contratante	100 %
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Que el contratista sufra accidentes o enfermedades que le impidan cumplir con las obligaciones del presente contrato.	Medio	Contratista	100 %
Variación legislación tributaria	Que se modifique la legislación tributaria afectando el costo del contrato	Bajo	Contratista	100%
Mora en el pago de honorarios	Que la entidad no pague el valor del contrato. Mora injustificada	Bajo	Contratante	100%
Incumplimiento del contratista	Que el contratista incumpla las obligaciones del contrato	Medio	Contratista	100%

4. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la E.S.E. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Hasta el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Hasta el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más


TANIA MILENA MADROÑERO MORENO
 Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Sebastián Pedraza Urbina /Asesor Jurídico/
 Revisó: Tania Milena Madroñero Moreno / Subgerente Administrativa y Financiera /

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
 JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
 JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE
 Calle 3 No. 8 – 39 B/ San Vicente – Tel: 315392586 – 3146688650 – 3116633975
 Email: gerencia@eseconsacalarino.gov.co

VIGILADO
 Supersalud

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 7 de 7

JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.	
FECHA: 15/05/2026	
DEPENDENCIA: Subgerente Administrativa y Financiera	
ASUNTO: SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.	
JUSTIFICACION El Centro de Salud Consacá E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar la prestación continua, eficiente y segura de los servicios de salud a la comunidad, requiere contratar el suministro de equipos biomédicos, repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la entidad. Los equipos biomédicos constituyen herramientas fundamentales para la adecuada atención de los usuarios, diagnóstico, monitoreo y tratamiento de pacientes, razón por la cual es indispensable asegurar su correcto funcionamiento, disponibilidad y confiabilidad operativa. En este sentido, el mantenimiento preventivo y correctivo permite prolongar la vida útil de los equipos, minimizar riesgos asociados a fallas técnicas, evitar interrupciones en la prestación de los servicios y garantizar condiciones óptimas de seguridad para pacientes y personal asistencial. En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de servicios para la calibración de equipos biomédicos y validación de equipos del Centro de Salud Consacá E.S.E., con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la tecnología biomédica, la seguridad de los usuarios y la calidad en la prestación de los servicios de salud.	
TIEMPO DE EJECUCION: Desde el quince (15) de mayo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2026000352
VALOR: DIEZ MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS Y DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$10.069.379,10)	
OBSERVACIONES:	


TANIA MILENA MADROÑERO MORENO
 Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Sebastián Pedraza Urbina /Asesor Jurídico/
 Revisó: Tania Milena Madroñero Moreno / Subgerente Administrativa y Financiera /

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE
 Calle 3 No. 8 – 39 B/ San Vicente – Tel: 315392586 – 3146688650 – 3116633975
 Email: gerencia@eseconsacanarino.gov.co

VIGILADO
 Supersalud
 